



**REPORTE MONITOREO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS PROGRAMÁTICAS
EJECUCIÓN AÑO 2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIPRES**

2018

Introducción

El presente reporte contiene los resultados del proceso de Monitoreo de los Programas e Iniciativas Programáticas del Consejo de Defensa del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Dicha información, provista por el Servicio a través de la plataforma web de DIPRES, ha sido sistematizada por la División de Control de la Gestión Pública en un formato estándar. En el presente documento, se publican los resultados del proceso de monitoreo para una iniciativa.

Cabe señalar que a partir del año 2013, DIPRES da inicio al proceso de Monitoreo de Programas e Iniciativas, luego de contar con una base de datos relevante de programas e iniciativas con sus respectivos diseños. Dicha data, se generó gradualmente gracias a los procesos de Evaluación Ex Ante de Diseño (iniciado en 2008) y de la Presentación de Programas al Presupuesto a través de un Formulario Estándar (FE iniciado en 2001), los cuales permitieron recabar para cada programa e iniciativa, antecedentes tales como: objetivos (propósito y fin), indicadores de resultados (a nivel de producto, intermedios y eventualmente finales), bienes y servicios provistos (componentes), población a la que se dirige (beneficiarios), estimaciones de gasto y gasto efectivo, entre otros antecedentes.

Las fichas de monitoreo presentan, en general, información de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). Sin embargo, y debido principalmente a que el monitoreo de programas e iniciativas es un proceso relativamente nuevo e incremental en su cobertura, hay programas e iniciativas para los que no se cuenta con información para los tres períodos.

Asimismo, cabe señalar que los programas e iniciativas programáticas monitoreadas hasta ahora, no corresponden necesariamente a la totalidad de la oferta programática ejecutada por el Servicio durante el año 2017, debido a que identificar y dar estructura programática a las diversas actividades ejecutadas por las institución con recursos públicos, es un proceso permanente y dinámico, que se actualiza cada año durante la formulación del presupuesto.

Al final del presente informe se adjunta un glosario con las definiciones conceptuales y operativas que ayudan a comprender mejor los contenidos del mismo.

Inscripción de Inmuebles Expropiados para Obras Públicas¹

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa tiene por objetivo formalizar las expropiaciones de inmuebles, y registrar en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) los lotes de expropiación que se encuentran pendientes del mencionado trámite.

Caracterización		Evaluaciones	
Eje	Gobierno y Asuntos Externos	Ex Ante de diseño	Sin evaluación ex ante en los últimos cinco años
Ámbito	Fortalecimiento de la gestión pública	Monitoreado desde	2016
Año inicio	Sin información	Ex Post	Sin evaluación ex post en los últimos cinco años

MONITOREO 2016-2017²

I. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2016	2017
Presupuesto Inicial	89%	97%
Presupuesto Final	95%	97%

II. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)	
		2016	2017
Formalización y registro de expropiaciones	Nº de causas inscritas en el Conservador de Bienes Raíces (CBR)	19.215 ³	1.526

¹ El diseño de esta iniciativa corresponde a una propuesta provisoria de DIPRES, en base a los antecedentes aportados por el Consejo de Defensa del Estado (CDE).

² Por la naturaleza de la iniciativa, no es posible identificar una población beneficiaria específica y directa.

³ Corresponde al número de inscripciones acumuladas hasta diciembre de 2016, y no al número de inscripciones efectuadas sólo en 2016.

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapas	2016	2017
Formalización y registro de expropiaciones	Solicitudes a inscribir pendientes de inscripción ingresadas a tribunales (N° de causas)	1.289	2.705 ⁴
	Solicitudes de inscripción pendientes (N° de solicitudes sin ingresar al CBR)	Sin información	891
	Solicitudes de inscripción ingresadas al CBR (N° de solicitudes)	384	288
	Solicitudes inscritas en el CBR (N° de solicitudes)	19.215	1.526

III. Resultados

Otros indicadores	Fórmula de cálculo	2016	2017
Porcentaje de inscripciones en el CBR, efectuadas en año t, respecto a las solicitudes ingresadas a tribunales en los años t,t-1, y t-2	$(N^{\circ} \text{ de inscripciones en el CBR durante } t / N^{\circ} \text{ de solicitudes ingresadas a tribunales en } t, t-1 \text{ y } t-2) * 100$	88% (19.215/21.795)	56% (1.526/2.705)

⁴ El Servicio informó 2.705 causas ingresadas a tribunales, pero si se considera el denominador de la fórmula del indicador propuesto, esta última cifra también podría corresponder a lo acumulado en más de un año.

Glosario de Términos

- Calificación de evaluación Ex Post de programas
 - Buen Desempeño: el programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.
 - Desempeño Suficiente: el programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.
 - Desempeño Insuficiente: el programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.
 - Resultados no Demostrados: la evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.

- Calificación evaluación Ex Ante de programas
 - Recomendado Favorablemente (RF): obtuvo categoría “Suficiente” en cada pilar de la evaluación.
 - Objetado Técnicamente (OT): obtuvo categoría “Insuficiente” en al menos un pilar de la evaluación.
 - Falta Información (FI): aquellos programas que no puedan ser evaluados con la información proporcionada.

- Componentes: bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios directos o indirectos por un programa o iniciativa programática.

- Gasto por beneficiario: corresponde al gasto ejecutado por el programa o iniciativa programática en el año respectivo, dividido por el número de beneficiarios efectivos de dicho año. El gasto informado, puede provenir de más de una fuente de financiamiento, tales como: presupuesto asignado directamente al programa (Servicio Público) a través de la Ley de Presupuestos, así como transferencias de otros Servicios Públicos y/o Gobiernos Regionales, entre otros.

- Iniciativa programática: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer en forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil o de otras instituciones del Estado. Dichas iniciativas si bien pueden basar su diseño en una hipótesis de cambio y abordar problemas de carácter público, tienen un alcance (resultado esperado) más acotado que los programas, por lo que no requieren identificar ni medir resultados intermedios y finales. Debido a lo anterior, para algunas iniciativas programáticas no es relevante definir una población objetivo y/o indicadores de resultado intermedio o resultado final.

- Indicador de propósito: indicador de desempeño que permite medir el resultado final o efecto en la población afectada por el problema que dio origen al programa.

- Nivel de producción: cuantificación de la cantidad de bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios del programa o iniciativa programática.

- No aplica: cuando no se considera pertinente requerir determinada información (por ejemplo, un componente que no se ejecutó en un año determinado).
- No mide: cuando no es posible cuantificar el indicador por las características propias del diseño de un programa.
- No monitoreado: cuando un programa o iniciativa programática no fue monitoreado en el año de referencia.
- Oferta programática: conjunto de bienes y servicios agregados bajo una estructura de programa o iniciativa programática que genera y entrega una Institución Pública en el marco de su misión y mandato legal.
- Población beneficiada: es aquella parte de la población objetivo que fue efectivamente atendida por el programa en un año determinado.
- Población objetivo: corresponde a las personas (u otra unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un plazo determinado.
- Porcentaje de ejecución: relación porcentual entre el gasto anual efectivo y el presupuesto inicial o final, según corresponda.
- Presupuesto inicial: corresponde al presupuesto aprobado por la Ley de Presupuestos del año respectivo, y vigente al inicio del año fiscal. Este monto puede estar identificado explícitamente en la Ley de Presupuestos, si coincide con un programa presupuestario o con una asignación específica, o en su defecto, corresponder a una estimación de gasto del Servicio Público responsable del programa.
- Presupuesto final: corresponde al gasto definido en el presupuesto inicial, más la totalidad de las modificaciones introducidas a dicho presupuesto a diciembre de cada año. Si el presupuesto inicial es aprobado a través de la Ley de Presupuestos, las modificaciones se realizan por medio de decretos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Programa: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer ciertos bienes y/o servicios, tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema que la afecte.
- Programa nuevo: programa que presenta un nuevo propósito (resultado esperado) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos.
- Propósito: resultado principal que pretende alcanzar el programa, entendido como un efecto o cambio positivo en la población afectada por el problema que dio origen al programa.

- Reformulación de programa: programa ya existente que manteniendo su propósito (resultado esperado), introduce cambios en algunos elementos claves de su diseño (componentes, estrategia, modalidad de producción, población objetivo, etc.).
- Revisión de diseño: Corresponde a un programa en ejecución y que sin embargo no cuenta con una evaluación ex ante, por lo que es sometido a una revisión de su diseño lógico para que DIPRES le asigne una calificación, según corresponda.
- Sin información: se solicitó la información en el marco del proceso de monitoreo respectivo (a través de un Oficio del Director de Presupuesto) y ésta no fue provista por el Servicio.